ADENDA 01 DEL CGDP Nº 73/2024

ADENDA DE CONTRATO

Entre Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí representada para este acto por la Gobernadora **NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES**, por una parte, y, por la otra, **DISTRIBUIDORA ASUNCION,** con RUC 2040337-2, representado por **NÉSTOR VEGA SORIA** con C. I. Nº 2.040.337, acuerdan celebrar la presente adenda del contrato Nro. 73 de fecha 13 de mayo de 2024 para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS**", la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: La presente adenda se realiza en virtud de la necesidad de ampliar la provisión de referencia, conforme lo manifiesta el dictamen técnico y el dictamen de la Administradora de Contratos.

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ampliar lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato, conforme a lo siguiente:

Lote 1 Sillas

Nro.	Código de Catalogo	Descripción	U. M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	UNI	UNI	FS Foshan Wheelchair	China	2.175.000
2	42192210-001	Silla de rueda plegable	UNI	UNI	FS Foshan Wheelchair	China	3.640.000
3	42192103-001	Silla de relajación pediátrica	UNI	UNI	FS Foshan Wheelchair	China	6.500.000
4	42192103-002	Silla de relajación adulto	UNI	UNI	FS Foshan Wheelchair	China	7.315.000
5	42192103-9999	Silla Sanitaria	UNI	UNI	FS Foshan Wheelchair	China	1.550.000

Monto mínimo, G. 100.000.000; monto máximo, G. 115.000.000.-

Lote 2 Andadores y Otros

Nro.	Código de Catalogo	Descripción	U. M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	42251605-002	Andador ortopédico	UNI	UNI	FS Foshan Wheelchair	China	660.000
2	42211803-001	Bastón ortopédico	UNI	UNI	FS Foshan Wheelchair	China	290.000
3	42211502-001	Muletas Regulables	UNI	UNI	FS Foshan Wheelchair	China	445.000

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9° DEPARTAMENTO

Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora IX Departamento
Paraguarí

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Py.

ADENDA 01 DEL CGDP Nº 73/2024

4	42191810-002	Colchón de agua articulado	UNI	UNI	Flexicomfort	Brasil	880.000

Monto mínimo, G. 3.000.000; monto máximo, G. 5.000.000.-

El monto mínimo de la presente ampliación de contrato asciende a la suma de G. 103.000.000 (Guaraníes ciento tres millones) y el monto máximo es de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento venite millones).

CLAUSULA TERCERA: Esta Adenda forma parte integrante del contrato de referencia, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimientos que se habían acordado.----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Distribuidora Asunción
Edo. de la Mora - Py.

NESTOR VEGA SORIA
Distribuidora Asunción

NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General
Gobernación del 9° Dpto. de Paraguarí